

000 134

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

Se comunica al público que CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A. aumentó su capital suscrito en USD \$ 5'239.123,00; fijó su nuevo capital autorizado; reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 21 de junio de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003383 de 17 de agosto de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos 5 y 17 del Estatuto Social, referentes al capital social y administración, de la siguiente manera:

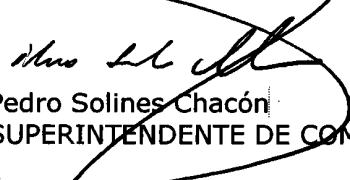
"ARTICULO 5.- CAPITAL

El Capital Autorizado de la compañía es de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000.000,00) y el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de veinte y seis millones novecientos diecisiete mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 26.917.160,00) dividido en: a) Dieciocho millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y siete (18.652.787) acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal un dólar (US\$ 1,00) cada una; b) Dos mil doscientos seis (2.206) acciones preferidas "SERIE A" de un valor nominales de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, c) Dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y nueve (2.749.379) acciones preferidas "SERIE B" de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una..."

"ARTÍCULO 17.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

La Sociedad será administrada por un Directorio, por un Presidente, por un Vicepresidente y por un Presidente Ejecutivo-Gerente General."

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de agosto de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 7471
Tr. 01.1.10.000708

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.